

QUILLOTA, 15 de Abril de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4219 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N° 155/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 15/04/2019, Acta N° 13/2019;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°155/19, Acta N° 13/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 15/04/2019, que dice: **“Por unanimidad se aprueba solicitar al Sr. Alcalde, información respecto al protocolo y otras medidas que implementará la Dirección del Establecimiento Educacional, durante el desarrollo de las obras de “MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO RED Q”, que posibiliten el trabajo de la empresa constructora, resguardando la seguridad de los estudiantes, y asegurando la disponibilidad adecuada de servicios higiénicos para cada nivel educativo durante este proceso”.**

SEGUNDO **ADOpte** Administración Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Jurídico - Control - Adm. y Finanzas - Interesado -
Coordinador de Casa del Deporte - Administración Municipal - Acuerdo N°155/2019
Acta N° 13/2019 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/kpff/lcv.-